RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 546-2019-MPCH-A

Chincheros, 26 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveído de Alcaldía, Informe N° 19-2019-PLANILLAS-ESCALAFON-MPCH, con registro de gerencia N° 8338, de fecha 11 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutivo de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo por los años de servicios prestados a esta institución;

Que, mediante Informe N° 19-2019-PLANILLAS-ESCALAFON-MPCH, con registro de gerencia N° 8338, de fecha 11 de noviembre del 2019, el responsable de Planillas Escalafón emite el Record de años de servicio y cargos desempañados por el personal nombrado al 31/10/2019, el cual mediante proveído de alcaldía quien solicita reconocer al personal que cumplen 25 años hacia adelante;

Que, el artículo 24° literal i) del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", establece como derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales del servidor;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros, cuenta con servidores públicos que vienen prestando servicios por 25(veinticinco), 31(treinta y uno), treinta tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36) años de labores ininterrumpidas, tiempo durante el cual además, han cultivado valores sociales, de paz, respeto, igualdad, fraternidad, solidaridad, dignidad, cooperación, honestidad, honradez, libertad, responsabilidad, que los ha llevado a mantener buenas y armoniosas relaciones sociales siendo parte del proceso de transformación del Estado Peruano y por ende de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, el tiempo de servicios prestados, constituye un ejemplo para los demás servidores y que además brinda un beneficio en favor de la Entidad, dad la experiencia volcada en el desempeño de la labor diaria y mejora de la Imagen Institucional, razones por las cuales amerita el presente reconocimiento;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y

Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONCER y **FELICITAR**, al servidor **PORFIRIO GAMBOA ESCOBAR**, por cumplir **33 años, 4 meses y 22 días** al servicio de la Municipalidad Provincial de Chincheros por su labor diaria que desempeñan en beneficio de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER entrega de la presente Resolución en acto público, revalorando su labor en beneficio de la Entidad, en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTICULO TERCERO. – El cálculo de Record de años de servicio se realiza al 31 de octubre del 2019, siendo su fecha de ingreso el **09 de junio de 1986.**

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS -APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL
Vº Bº SECRETARIA GENERAL
Vº Bº ASESORIA LEGAL
Vº Bº RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHINCHEROS -

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
RR.HH 01
ADM. 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01